



Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 201, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE "ALQUILER DE 500 VALLAS PARA LA VUELTA CICLISTA 2014".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Movilidad**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 21/133-A/208.00, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.570,25 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RINO ALQUILERES, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-11891892, por un importe de **MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.570,25 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (329,75 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 7T1X1410H8H0VD8		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde	SN	1021406431	FECHA	08/08/2014
 7T1X1410H8H0VD8					